

VISTO BUENO

B-38-2022

Tegucigalpa, M.D.C.

A: Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo del IHSS

DE: Lic. Santos Cecilio Oviedo
CPC-0078

FECHA: 23 de noviembre de 2022

En atención a lo requerido en el memorando N° 3028-SGDSMYC-2022, sobre la certificación del documento base de licitación pública para la contratación del servicio de suministro de agua purificada para el IHSS, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Bases de Licitación Pública Nacional N° LPN-044-2022 “Contratación de suministro de agua purificada para oficinas administrativas, hospitales, clínicas periféricas y regionales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078



 Archivo



Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

www.ihss.hn

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

FCPC-04

PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

1.0

PROCESO: LPN-044-2022

NOMBRE DEL PROCESO: Bases de Licitación Pública Nacional N° LPN-044-2022 "Contratación de suministro de agua purificada para oficinas administrativas, hospitales, clínicas periféricas y regionales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".

Observaciones:

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES

OTRO

INSTITUCIÓN: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

GERENCIA ADMINISTRATIVA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X	
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		X	
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA (AUTORIZACION DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA).	X		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X		
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	BASES O PLIEGOS	X		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	CARTA DE INVITACION	X		
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X		
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: Eloísa Mejía Galo		NOMBRE: Santos Cecilio Oviedo		
CARGO: Sub-Gerente de Suministros Materiales y Compras		CPC N° 0078		
FECHA: 23 de noviembre de 2022		FECHA: 23 de noviembre de 2022		
FIRMA		FIRMA		



MEMORANDO
N° 3028-SGSMYC-2022

23 de noviembre de 2022

PARA: LIC. SANTOS CECILIO OVIEDO
Comprador Público Certificado

DE: Msc. ELOISA MEJIA GALO
Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



ASUNTO: Remisión de Proceso LPN 044-2022 Para Visto Bueno CPC

Por este medio, remito a Usted, documentación soporte del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN 044-2022 "CONTRATACION DE LOS SUMINISTROS DE AGUA PURIFICADA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS Y REGIONALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", esto para su debida certificación por parte del Comprador Público Certificado; dicha documentación se describe a continuación:

1. Memorando N° 2339-UAL-2022 (Dictamen Legal)
2. Disponibilidad Presupuestaria Memorando N° 2138-SGP-2022
3. Memorando N° 4096-SGIMSG-2022-LC
4. Documentación de Licitación Pública Nacional 044-2022

Atentamente,

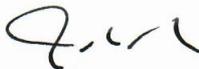
CC: Expediente LPN 044-2022
EMG/MYN

Handwritten:
23.11.22
2:15 pm
www.ihss.hn

MEMORANDO No. 2339-UAL-2022

PARA: LICDA.ELOISA MEJIA
SUBGERENTE DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: ABOG. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



ABOG. ISABEL PINEDA
Procuradora

ASUNTO:REMISION DICTAMEN LEGAL BASES DE LICITACION LPN No.044-2022
“CONTRATACION DE LOS SUMINISTROS DE AGUA PURIFICADA PARA OFICINAS
ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS Y REGIONALES DEL
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”.

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Cordialmente, y en atención a lo solicitado en fecha 8 de noviembre de 2022 mediante memorándum No.2836-SGSMYC-2022 en lo relativo a la emisión del dictamen legal requerido para la aprobación de los pliegos de condiciones para la licitación correspondiente al proceso de “Contratación de los Suministros de Agua Purificada para Oficinas Administrativas, Hospitales, Clínicas Periféricas y Regionales del Instituto Hondureño de Seguridad Social”. Dictamen que emito en los términos siguientes:

II.-ANTECEDENTES

En fecha 26 de septiembre de 2022, el Sub Gerente Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Hondureño de Seguridad Social, mediante memorando No.4096-SGIMSG-2022,manifiesta que es una entidad que garantiza el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para lograr el bienestar individual y colectivo a nivel nacional, mismo que cuenta con distintas dependencias en lo operativo y administrativo; por lo que se ha proyectado un consumo para dotar de agua potable a los treinta y cinco (35) áreas operativas y administrativas identificadas, a fin de proveer al personal agua de consumo durante su jornada de trabajo, en virtud que la hidratación en el turno laboral es esencial para incrementar la concentración y ayuda a disminuir la fatiga por deshidratación, especialmente para el personal que realiza a diario esfuerzo físico.

El Subgerente de Presupuesto mediante Memorando No.2138-SGP/IHSS-2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, emitió Dictamen manifestando que se consignó recursos por un monto de L.2, 500,000.00 en el objeto del gasto 31110 Productos Alimenticios y Bebidas



en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, el cual entrara en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional.

Por lo que debido a lo antes señalado persiste la necesidad para la compra de los servicios descritos en los pliegos que para tales efectos fueron elaborados.

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue reformado mediante el Decreto 30-2022 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 08 de abril de 2022.

En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumpliera con tal requisito los contratos suscritos serían nulos de pleno derecho.

Los pliegos de condiciones referidos en los párrafos precedentes tendrán la finalidad de establecer el alcance y contenido del proceso de contratación y deberán ser elaborados por la Gerencia Administrativa tal como se infiere de la lectura de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), elaborará modelos de los pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que regirán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), debido a que de la norma jurídica contenida en el artículo 44 C, literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se deriva la obligación de dicho empleado público para verificar que el pliego cumple con los requisitos legales correspondientes. Acto que realizará previo a la aprobación de los mismos por parte de la autoridad que habrá de suscribir el contrato derivado de la adjudicación que pudiere corresponder y correspondiendo al área legal el verificar que el contenido de dichos pliegos es congruente con las normas legales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, así como en cualquier otra norma aplicable.

En el contexto antes indicado, los pliegos de condiciones para la contratación de servicios deberán contener las normas generales y las normas de procedimiento, como ser: la descripción de las necesidades a satisfacer, la identificación de los servicios requeridos, la fuente de financiamiento, la fecha y hora límite para presentar las ofertas, los errores de naturaleza subsanables y el plazo que para dichos efectos se establezca, las circunstancias de no admisibilidad de las ofertas, los criterios de evaluación de las mismas, la forma en la cual habrá de expresarse el precio, así como las demás condiciones que se estimen pertinentes. De igual forma, deberá contener las bases contractuales relativas a: las causas de resolución del contrato, el monto y clase de garantía de cumplimiento plazo de la misma, las condiciones y forma de pago, circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor y si fuese pertinente; todo lo relativo a la garantía de calidad, multa por demora en el plazo de entrega. Todo lo cual se infiere de la lectura del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el órgano que habrá de adjudicar el contrato, tal disposición emana del contenido de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento. Por lo que, en aplicación de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 el órgano legitimado para efectuar tal aprobación será la Junta Directiva del IHSS.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar

asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que, debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma deberá tomar la forma de un “*acuerdo*”, tal como se infiere de la lectura de los artículos: 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERO: Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento y el contenido de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS y el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será la Junta Directiva.

CUARTO: Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones esta unidad legal encuentra que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables. Siendo recomendable únicamente la realización de los siguientes cambios: A) Considerar lo establecido en el Numeral 20.2 de la Sección I. Instrucción a los Oferentes, en cuanto a la redacción, tomando en cuenta lo preceptuado en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en lo que se refiere al Mantenimiento de oferta. B) Considerar lo establecido en el Numeral 20.3 de la Sección I. Instrucción a los Oferentes, en virtud que esa disposición no está preceptuado en la Ley de Contratación del Estado, ni su Reglamento.

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 38, 27 y 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1,2, 7 literal k), 9, 19, 20, 39, 44-C literal b), 98 y 99 de su Reglamento. Así como la norma contenida en los Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y los artículos: 1, 8, 19, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social. Y el artículo: 1 de la Ley de Publicación Obligatoria en la Gaceta.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a las políticas remitidas, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**



PRIMERO: Que, en virtud de ser el órgano legitimado para la aprobación de dichos actos, **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva **AUTORICE** la emisión del acuerdo mediante el cual se aprueben los: **“PLIEGOS PARA LA LICITACION LPN No.044-2022 “CONTRATACION DE LOS SUMINISTROS DE AGUA PURIFICADA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS Y REGIONALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”**, previo a lo cual será pertinente la enmienda de las mismas en lo relativo a A) Considerar lo establecido en el Numeral 20.2 de la Sección I. Instrucción a los Oferentes, en cuanto a la redacción, tomando en cuenta lo preceptuado en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en lo que se refiere al Mantenimiento de oferta. B) Considerar lo establecido en el Numeral 20.3 de la Sección I. Instrucción a los Oferentes, en virtud que esa disposición no está preceptuado en la Ley de Contratación del Estado, ni su Reglamento.



ABOG. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL



MEMORANDO
No. 2836-SGSMYC-2022

8 de Noviembre del 2022

PARA: **ABOG. JOSE MARIO ALONSO CEDILLOS**
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

DE: **LICDA. ELOISA MEJIA** 
SUBGERENTE DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

ASUNTO: Solicitud, Dictamen Legal, Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-044-2022 "Contratación de los Suministros de Agua Purificada para Oficinas Administrativas, Hospitales, Clínicas Periféricas y Regionales del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)"

Después de un cordial saludo y de la manera más atenta se solicita Dictamen Legal de la base correspondiente al **Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-044-2022 "CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE AGUA PURIFICADA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS Y REGIONALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** se adjunta la siguiente documentación:

1. Memorando No.2138-SGP/IHSS-2022 de Disponibilidad Presupuestaria
2. Memorando No.4096-2022-SGIMSG-2022 de Justificación del Proceso

Se adjunta Bases, mismas que se encuentran de conformidad al Prototipo de bases de ONCAE, agradeceré devolver dichas bases.

Gracias por su amable atención al presente

Atentamente,

Expediente Licitación LPN-044-2022
Archivo
EMMYN

Nombre de su ciudad
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

MEMORANDO
No. 4096-SGIMSG-2022

26 de septiembre de 2022

PARA: **MSC. ELOÍSA MEJÍA GALO**
Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: **ING. VÍCTOR VILLAFRANCA**
Sub Gerente Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios
Generales



ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE AGUA PURIFICADA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y REGIONALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)"**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social es una entidad que garantiza el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para lograr el bienestar individual y colectivo a nivel nacional, mismo que cuenta con distintas dependencias en lo operativo y administrativo.

Por lo anterior, se ha proyectado un consumo para dotar de agua potable a las treinta y cinco (35) áreas operativas y administrativas identificadas, a fin de proveer al personal agua de consumo durante su jornada de trabajo, en virtud que la hidratación en el entorno laboral es esencial para incrementar la concentración y ayuda a disminuir la fatiga por deshidratación, especialmente para el personal que realiza a diario esfuerzo físico.

Agradeciendo de antemano la atención prestada,

Atentamente,

cc: Archivo
VV/EV

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS
MATERIALES Y COMPRAS
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
FECHA: 27-9-22
HORA: 10:03 am
NOMBRE: <i>mejia</i>

MEMORANDO No. 2138-SGP/IHSS – 2022

Para: Ing. Víctor Villafranca
Subgerente Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios
Generales

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto Interino.

Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 09 de septiembre de 2022



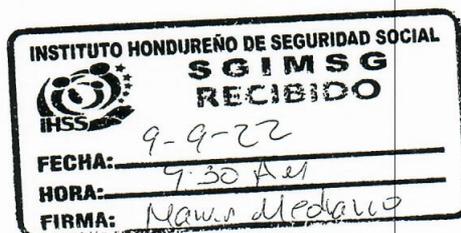
En atención al memorando No.3855-SGIMSG-2022 de fecha 01 de septiembre del 2022 y recibido en fecha 08 de septiembre del año 2022, donde solicita Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **L.2,500,000.00** para iniciar el nuevo proceso de Licitación para el año 2023, para la "**Contratación de Servicio de Suministro de Agua Purificada para las Oficinas administrativas, Hospitales, Clínicas Periféricas y Regionales del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS**", 12 meses, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Al respecto le informo lo siguiente:

Se consignó recursos por un monto de L. **L.2,500,000.00** en el objeto del gasto **31110 Productos Alimenticios y Bebidas** en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, el cual entrara en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Atentamente,

JLC/Jamf
C: Archivo.



**MEMORANDO No.
11462-GAyF-2022**

20 de septiembre de 2022

PARA: Ing. Víctor Villafranca
Subgerente de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales

DE: Lic. Edwin Orlando Medina
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Autorización Inicio de Proceso y Modificación en el Pacc

En referencia al Memorando No. 4032-SGIMSG-2022, solicitando autorización para iniciar el Proceso de Contratación de Servicios de Contratación de Suministros de Agua Purificada para Oficinas Administrativas, Hospitales, Clínicas Periféricas y Regionales del IHSS, se autoriza el inicio del proceso de Contratación de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido, Y DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL Artículo 72 las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente para el año 2022 según Umbrales por montos. Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado, con un valor aproximado de L.2,500,000.00. Asimismo se autoriza modificación del Nombre en el PACC.

Sección A. Anuncios y Licitaciones
REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE ABRIL DEL 2022 No. 35,894 La Gaceta

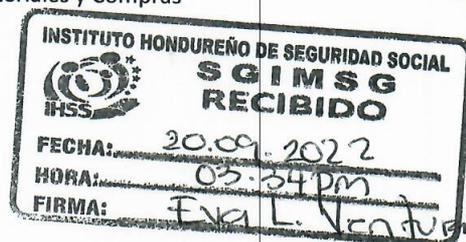
No.	Descripción	Monto en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras Públicas	L3,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
		L1,000,000.01 a L2,999,999.99	Licitación Privada
		L0.01 a L999,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas
2	Contratos de Consultorias	L1,000,000.00 en Adelante	Concurso Público
		L250,000.00 a L999,999.99	Concurso Privado
		L0.01 a L249,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas
3	Contratos de suministros de Bienes y Servicios	L600,000.00 en Adelante	Licitación Pública
		L250,000.00 a L599,999.99	Licitación Privada
		L0.01 a L249,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas

Se devuelve la información original.

Atentamente,

C: Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
Archivo
/Xiomara
20/9/2022 15:03

Melissa U.
27-9-22
2:48



98	129815	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	2,500,000.00	19/5/2022	28/6/2022	29/6/2022	14/7/2022
99	129816	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	4,000,000.00	29/5/2022	8/7/2022	9/7/2022	24/7/2022
100	129817	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE AGUA PURIFICADA PARA EL HRN, CLINICAS PERIFERICAS Y REGIONALES DEL NORTE	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	2,500,000.00	21/6/2022	31/7/2022	1/8/2022	16/8/2022
101	131581	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES EN EL IHSS	Nacional	Servicios	Contratación Directa, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	230,000.00	6/10/2022	11/10/2022	12/10/2022	17/10/2022
102	131582	ADQUISICION DE PAPEL BOND, UTILES DE OFICINA Y CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS Y COPIADORAS PARA EL IHSS	Nacional	Bienes	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	4,634,582.96	21/7/2022	30/8/2022	31/8/2022	15/9/2022
103	131583	ADQUISICION DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA PARA USO INSTITUCIONAL EN EL IHSS	Nacional	Bienes	Contratación Directa, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	247,500.00	15/7/2022	20/7/2022	21/7/2022	26/7/2022
104	131584	ADQUISICION DE MATERIALES PARA DIVISIONES INTERNAS EN BODEGAS DE LA CLINICA PERIFERICA No.2 Y AREAS DE ARCHIVO DE DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL IHSS	Nacional	Bienes	Contratación Directa, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	75,481.34	6/7/2022	11/7/2022	12/7/2022	17/7/2022
105	131585	ADQUISICION DE NUEVE (9) TELEVISORES SMART TV TIPO 1 Y 2 Y NUEVE (9) SOPORTES (BRAZOS) DE PARED PARA SER UTILIZADOS EN EL IHSS EN EL PROYECTO EN CONJUNTO CON EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911	Nacional	Bienes	Contratación Directa, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	159,500.00	6/7/2022	11/7/2022	12/7/2022	17/7/2022
106	131586	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE TITULOS VALORES DEL IHSS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA	Nacional	Servicios	Contratación Directa, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	120,000.00	15/7/2022	20/7/2022	21/7/2022	26/7/2022
107	131587	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULO TOYOTA HYLUX PICK UP 2008 PLACA 09729 DE LA REGIONAL DE DANLI DEL IHSS	Nacional	Bienes	Contratación Directa, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	22,814.75	20/6/2022	25/6/2022	26/6/2022	1/7/2022
108	131588	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REPARACION DE GRADAS DE LA CLINICA PERIFERICA No.1 DEL IHSS	Nacional	Bienes	Contratación Directa, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	24,957.15	2/8/2022	7/8/2022	8/8/2022	13/8/2022
109	131589	ADQUISICION DE ACRILICOS PARA PROTECCION DE ESTACIONES DE TRABAJO EN LA SUBGERENCIA DE RECAUDACION DEL IHSS	Nacional	Bienes	Contratación Directa, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	34,499.98	6/7/2022	11/7/2022	12/7/2022	17/7/2022
110	132701	ADQUISICION DE PAPEL BOND B-20 TAMAÑO OFICIO PARA USO A NIVEL INSTITUCIONAL EN EL IHSS.	Nacional	Bienes	Contratación Directa, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	248,000.00	15/7/2022	20/7/2022	21/7/2022	26/7/2022
111	132702	ADQUISICION DE PAPEL TAMAÑO LEGAL PARA USO A NIVEL INSTITUCIONAL EN EL IHSS.	Nacional	Bienes	Contratación Directa, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	81,000.00	15/7/2022	20/7/2022	21/7/2022	26/7/2022

PLAN OPERATIVO
ANUAL
FORMULACIÓN
POA -2022



**Instituto Hondureño
de Seguridad Social**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. UPEG-
IHSS



I.-INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual para el ejercicio 2022 (POA 2022) establece metas realistas, alcanzables, medibles y conservadoras producto de los efectos potenciales que ha dejado en la economía la Pandemia del coronavirus COVID-19 las que están alineadas al Plan Estratégico reformulado en el 2019 (Resolución CI-IHSS-UPEG No.656/11-07-2019), donde se plantean una serie de retos para lograr los objetivos institucionales y poder brindar los servicios y prestaciones de seguridad social con calidad, calidez, oportunidad y accesibilidad a la población derechohabiente.

La formulación del POA 2022 que se presenta en este documento plantea actividades y metas por parte de las unidades ejecutoras alineadas al Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2023).

Este proceso de formulación del Plan Operativo Anual del año 2022 generó un total de 2060 metas distribuidas de la siguiente forma entre los Regímenes, la Administración Central y las Unidades Asesoras: Régimen del Seguro de Atención de la Salud 1661; Régimen del Seguro de Previsión Social 18; Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales 82; Gerencia Administrativa y sus dependencias 270 metas; y la Gestión Aseguradora 29 metas.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta este documento “formulación Plan Operativo Anual 2022 (POA 2022)” para que sea socializado y ejecutado por las gerencias de los Regímenes y unidades ejecutoras en conjunto con sus colaboradores.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo Interino



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGUROS SOCIAL

UNIDAD EJECTORA	META No.	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EJE ESTRATÉGICO	INTERVENCIÓN PROGRAMÁTICA	ESTRATEGIA DE LA UNIDAD EJECTORA	ACTIVIDAD	META	PESO UNIDAD DE MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL ANUAL		
Tesorería	2022-ADCE-120	HSS-ADCE-OE-13: Implementar un sistema económico financiero sostenible y predictivo que responda de forma oportuna a las necesidades institucionales	ADCE-EE-13.1: Establecer un "Sistema de Gestión de Riesgo de Liquidez" que identifique, mida, controle y monitoree el riesgo de liquidez institucional implementando políticas administrativas, eficiencia y manejo de operaciones de efectivo, y custodia de las inversiones en valores	ADCE-IP-13.1.1: Controlar y monitorear las transacciones y actividades de efectivo y reportes dando cumplimiento al marco legal vigente aplicable	Implementar el servicio de custodia de valores, con una institución autorizada por la CNS para el depósito y custodia de valores como lo establece en el artículo No. 47 del Reglamento de Inversiones Vigente	Gestionar y controlar el servicio de Custodia de Títulos Valores con una institución autorizada por la CNS, según el Reglamento de Inversiones Vigente	Contra con un contrato de custodia de títulos valores, por parte de una institución externa autorizada y así dar por cumplido el artículo No. 47 del Reglamento de Inversiones de la CNS	2. Otros no descriptas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras	2022-ADCE-121	HSS-ADCE-OE-6: Fortalecer la planificación y programación de las compras de medicamentos, dispositivos médicos, insumos y materiales.	ADCE-EF-6.2: Priorizar los bienes de consumo que se deben adquirir	ADCE-IP-6.2.1: Racionalizar y priorizar las compras de bienes.	Contra con un Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), que cumple con las expectativas institucionales y con la asignación presupuestaria suficiente para cada proceso de compra.	Dar seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento	Presentar 4 informes en el año sobre el cumplimiento del PACC 2022 a la Gerencia Administrativa y Financiera.	Plan de compras ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras	2022-ADCE-122	HSS-ADCE-OE-1: Simplificar los procesos y procedimientos administrativos para brindar en	ADCE-EF-1.1: Reducir los tiempos de gestión para los trámites administrativos	ADCE-IP-1.1.1: Revisar, analizar y actualizar los procedimientos relacionados a los trámites administrativos	Contra con las actualizaciones de los puntos de pedido en el Archivo Maestro de Productos, para la planificación de materiales.	Ejecutar la Planificación de Requerimiento de Materiales (MRP) mensualmente para los Centros Logísticos a nivel nacional.	12 ejecuciones de MRP para cumplir con la creación de los pedidos de traslado según el calendario	Procesos implementados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
									1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

